MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que he tenido a bien aprobar mediante Decreto de Alcaldía 636/2022 de fecha 24 de junio de 2022, el padrón municipal correspondiente a la tasa por recogida de basura para el bimestre mayo/junio 2022, estableciendo el periodo de pago en voluntaria previsto en la Ley General Tributaria. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Se expone al público por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes cuyo cómputo comenzará el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública. Ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Montellano a 27 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente, Curro Gil Málaga.

34W-4354

PALOMARES DEL RÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente núm. 20/2022 de crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://palomaresdelrio.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Palomares del Río a 29 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente, Manuel Benjumea Gutiérrez.

34W-4358

PEÑAFLOR

Don José Ruiz Herman, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de junio de 2022, ha aprobado inicialmente la transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*Importe (€)*
0001-011-913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	43.650,00
0001-011-310	Intereses	7.100,00
	Total	50.750,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*Importe (€)*
0002-330-62208	Rehabilitación y mejoras de teatro	49.095,00
0001-929-500	Fondo de contingencia	1.655,00
	Total	50.750,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno

Se considerará definitivamente aprobado el acuerdo en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñaflor a 28 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente, José Ruiz Herman.

15W-4392

PEÑAFLOR

Don José Ruiz Herman, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de junio de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 148/2022 en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión financiado mediante una operación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle: